

LEY N° 12019

Mandando erijir un monumento al Héroe de Arica, Coronel Francisco Bolognesi, en la Plaza Casanave de la Provincia Constitucional del Callao.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Erijase un monumento al Héroe de Arica, Coronel Francisco Bolognesi, en la Plaza Casanave de la Provincia Constitucional del Callao.

ARTICULO 2°—El Poder Ejecutivo queda encargado del cumplimiento de esta ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuentitres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

J. M. PEÑA, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario.

R. REVOREDO, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuentitres.

MANUEL A. ODRIA.

ZENON NORIEGA.